Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, Proceso de sucesión, con solicitud de retiro de la acción, por lo cual desiste de la solicitud. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN
CAUSANTES: JOSE JOAQUIN CHURQUE MARTÍNEZ
JOSE TOMAS CHURQUE MARTÍNEZ
RAD: 2023 00009

Guachetá Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicó la parte demandante memorial mediante el cual solicita retiro de la presente solicitud. Por ser procedente y en base a la solicitud presentada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda, de los causantes: JOSE JOAQUIN CHURQUE MARTÍNEZ y JOSE TOMAS CHURQUE MARTÍNEZ conforme lo consignado en la parte motiva de esta providencia.
SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos a la parte demandante, en tanto que la demanda fue radicada de manera virtual.
TERCERO: Archivar el expediente realizando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 01
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **29 DE ENERO DE 2024** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840dd38943f7005f5b5b7fd45d4e969fdcc6eb2b639da96b64fc57d259f2c5d5**
Documento generado en 25/01/2024 03:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica